

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil quince (2015)

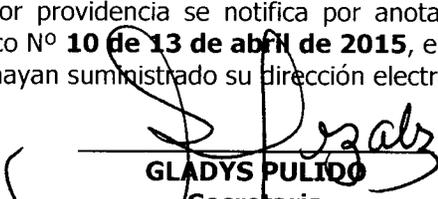
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TARESA ISABEL MAESTRE Y OTRO
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00004 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 17 de marzo de 2015 (fol. 15 a 20 C.no 2ª Instancia), por medio de la cual se confirmó la Sentencia proferida por éste Despacho el 05 de marzo de 2014.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría désele cumplimiento a los numerales 4º y 2º de las providencias de primera y segunda instancia, así mismo, hágase entrega de las primeras copias solicitadas una vez se sufrague su costo al señor MELLER RIVEROS BOLAÑOS debidamente autorizado por el apoderado de la parte actora conforme al memorial obrante a folio 167 del C.no de 1ª instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 10 de 13 de abril de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--